



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

BUENOS AIRES, 23 FEB 2023

VISTO el mecanismo de descentralización administrativa que fue implementado por la Resolución UNA N° 0631/03, las Resoluciones UNA N° 04/02 y 08/09; y

CONSIDERANDO

Que resulta imprescindible contar con recursos mínimos suficientes en estado de disponibilidad inmediata, para atender necesidades resultantes de la propia actividad diaria de menor representatividad económica que requieren pronta atención.

Que a todos los efectos, y en el marco establecido por la Resolución UNA N° 04/02, que regula la administración de Fondos Rotatorios y de Caja Chica, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo a fin de implementarlo en el ámbito jurisdiccional de esta Área Transdepartamental para el periodo diciembre 2022.

Por todo ello, y fundado en los artículos 29 inciso c) y 59 inciso a) de la Ley N° 24521, el artículo 46 del Estatuto de la UNA.

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1°: Refrendar la RD N°026/22 que fija el monto de la Caja Chica del Área Transdepartamental de Artes Multimediales en la suma de pesos \$89.000 (pesos ochenta y nueve mil) imputándose a la Fuente de Financiamiento 12, Recursos Propios.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Notifíquese a sus efectos a todas las dependencias académicas de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 002

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes